



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000113-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la Orientación Laboral, despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000113, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la Orientación Laboral, despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Empleo de 15 de octubre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en consideración a los orientadores laborales que han prestado sus servicios para el ECYL, valore de manera preferente, en aquellos procesos de selección de personal que, para la contratación temporal de puestos, se convoquen en la Consejería de Empleo, la experiencia del desempeño en puestos similares de la Consejería con competencias en materia de empleo y del servicio público de empleo de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio